

26/02/2020

Antofagasta: Corte ratifica tesis de Fiscalía y deja con arresto nocturno a 8 imputados que participaron en conmemoración 18OCT

La Primera y Segunda Sala de la I. Corte de Apelaciones de Antofagasta, compartieron los argumentos de la Fiscalía y ratificaron la resolución del Tribunal de Garantía y dejaron con arresto nocturno a los 8 imputados, Y.Y.G.G., I.C.Y.A., R.J.A.C., J.L.C.Z., L.D.R.S., V.J.M.M., T.P.A.R. y J.M.N.A., formalizados por los delitos de desórdenes públicos,

Cabe recordar, que dichos imputados fueron parte de los 40 detenidos del 18 y 19 de febrero del año 2020, en el marco de las

conmemoraciones de los 04 meses del denominado estallido social y que fueron posteriormente formalizados, debido a la solicitud de la Fiscalía ante el Tribunal de Garantía de la ciudad, por la nueva Ley Antibarricadas-Antisaqueos.

Al respecto, el Vocero de la Fiscalía Regional, José Troncoso, explicó que gracias a la solicitud de la Fiscalía ante los jueces de Garantía de Antofagasta, “de los 40 detenidos, 03 imputados quedaron en prisión preventiva y 11 de ellos se les aplicó la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno y prohibición de acercarse a Carabineros. Ellos debieron pernoctar cada día en sus domicilios en el horario que va desde las 22:00 a las 06:00 hrs.”

Sin embargo, la Defensa interpuso posteriormente el recurso de apelación respecto a 8 de los 11 casos cuestionando el delito, la participación y la necesidad del arresto.

En ese sentido, el Vocero Troncoso destacó que la I. Corte de Apelaciones de Antofagasta compartiera la visión de la Fiscalía y ratificara el arresto domiciliario nocturno de los 8 imputados.

